



DECRETO ALCALDICIO N° 726 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 662 DE FECHA 29.02.2016.

REQUINOA, 04 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 532 de fecha 03.03.2016 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el **“Servicio de Catering para actividad del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, instalar y atender a 240 mujeres espectadoras de la Obra de Teatro “Tres Marías y una Rosa”**, a realizarse el día 03 de Marzo de 2016, en el Teatro Municipal, al proveedor Sra. Francia Carolina Llanos Álvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 220.000 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 532 de fecha 03.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 29.02.2016, por error de digitación en rut del proveedor, cuando se solicitó el Trato Directo.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 29.02.2016, por el **“Servicio de Catering para actividad del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, instalar y atender a 240 mujeres espectadoras de la Obra de Teatro “Tres Marías y una Rosa”**, por error de digitación en el dígito del RUT del proveedor.

DICE : Francia Carolina Llanos Álvarez, RUT N° [REDACTED]

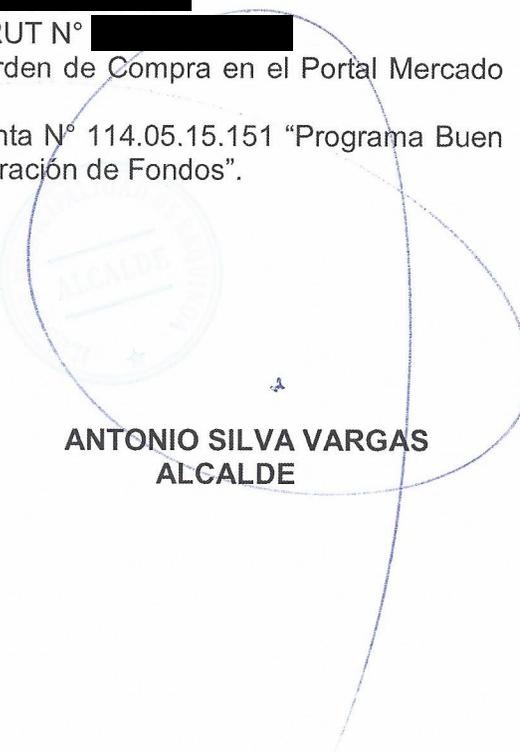
DEBE DECIR : Francia Carolina Llanos Álvarez, RUT N° [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 “Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Administración de Fondos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LEG/ASH/avo
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo